

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 23 de abril de 2019.

VISTO:



El Informe N° 059-2019-EPS-M/GG/GPyP, de fecha 23 de Febrero de 2019, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A., presenta la propuesta de Modificación Presupuestal en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6. Activos no Financieros, presupuesto que corresponde a las Fichas F-06-GC, F-13-GO y F-04-GG, por el importe de S/1,798,345.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles).

CONSIDERANDO:



Que, la EPS Moyobamba S.A. es una Empresa de Derecho Público, con autonomía económica, técnica y administrativa, y tiene como finalidad la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Moyobamba y los Distritos de su jurisdicción en armonía con los Artículos 1er. y 3ro. de sus Estatutos.

Que, con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre del año 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – EPS MOYOBAMBA S.R.L.



Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, se aprecia en los artículos 209, 209.1 y 209.2 el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, es responsable y administrador de la prestación de los servicios de saneamiento de la empresa prestadora incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio.



Mediante convenio N° 031-2018-OTASS- EPS MOYOBAMBA S.A, de fecha 31 de octubre del 2018, el Organismo Técnico de la Administración de los servicios de Saneamiento y Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima, establecen las condiciones administrativas, Financieras y Operativas entre las partes, para viabilizar la transferencia de Recursos del OTASS a la EPS, a fin de Financiar las Fichas F-06-GC "Renovación y/o ampliación del parque de micromedición en el ámbito de la EPS Moyobamba S.A", F-13-GO "Adquisición de Equipamiento para la EPS Moyobamba S.A" y F-04-GG "Adquisición de equipos de cómputo para la Mejor Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A" las cuales constituyen parte de las Acciones Inmediatas que forman parte del Plan de Acciones de Urgencia de la EPS por la suma de S/ 1,798,345.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles)

Mediante Nota N° 00012 de fecha 12 de diciembre del 2018, se realizó la incorporación del presupuesto al Ejercicio 2018 y con Nota N° 00002, de 01 de Marzo del 2019, se

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2019-EPS-M/GG

realizó la Incorporación del Saldo de Balance al ejercicio Fiscal 2019 por el importe S/ 1,798,345.00; a la Genérica 2.3. Bienes y Servicios.

La Gerencia de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A, a través de la Unidad Formuladora realizó el Registro de las Fichas en el Invierte.pe-MEF; lo cual a la fecha cuenta con código Único Unificado cada una de las Fichas.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto vigente y en mérito a las delegaciones de facultades de Gerente General de la EPS Moyobamba S.R.L., que se encuentra consignado en el acuerdo número cuatro, de fecha 17 de marzo de 2017 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS;

Por los considerandos expuestos, con el documento de Visto, con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la modificación presupuestaria por S/ 1,798,345.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco y 00/100 soles), para ejecución de las Fichas Fichas **F-06-GC** "Renovación y/o ampliación del parque de micromedición en el ámbito de la EPS Moyobamba S.A" Código Unificado N°2444903, **F-13-GO** "Adquisición de Equipamiento para la EPS Moyobamba S.A." Código Unificado 2444920 y **F-04-GG** "Adquisición de equipos de cómputo para la Mejor Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A" Código Unificado 2444831; de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA ASIGNACIÓN:

0018 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	S/ 1,798,345.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	1,748,633.00
2.3. 2 7.11 99 OTROS SERVICIOS DIVERSOS	49,712.00

A LA ASIGNACIÓN:

90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
2422903 RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE MICROMEDICIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A	
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	S/ 523,485.00

90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
2444920 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA EPS MOYOBAMBA S.A	
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS INSTRUMENTOS DE MEDICION	S/ 1,243,490.00



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2019-EPS-M/GG

90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2444831 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MEJOR GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA EPS MOYOBAMBA S.A

2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

S/ 31,370.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación presupuestaria aprobado, bajo los procedimientos informáticos que la Dirección General de Presupuesto del MEF señala.

ARTÍCULO TERCERO. – Copia de la presente Resolución se presentará a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 010-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestal de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.

LIC. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 021-2019-EP-SM-DG

SEDES ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO SE FIJAN EN PRODUCTOS
DIFERENCIACIÓN DE BODIOS DE COMARCA PARA LA MEJOR GESTION
PRESUPUESTAL DE LA EPS MOYABAMBA S.A.
S/ 31,700.00 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

ARTICULO SEGUNDO - La Gerencia de Infracción y Presupuesto de la EPS
Moyabamba S.A. es responsable de las acciones que se realicen en la presente modificación
presupuestal, de acuerdo a los procedimientos informados que la Dirección General
de Presupuesto del MEF señala.

ARTICULO TERCERO - Copia de la presente Resolución se presentará a la Dirección
General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21 de la
Ley N.º 010-2010-EP/RD, Directiva para la EPS sobre Presupuesto de las
Entidades de Tratamiento Especial y modificaciones.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL DIRECTOR GENERAL
MAYORADO
MAYORADO
MAYORADO
MAYORADO

